

Ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios

- Beneficiarios y requisitos
- Cuantía
- Documentación

BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

Podrán ser beneficiarios las **personas físicas o jurídicas titulares de los establecimientos industriales, comerciales y de servicios**, debidamente registrados a efectos fiscales, en funcionamiento, y con un número de empleados igual o inferior a cincuenta, que hayan sufrido daños de cualquier naturaleza en las edificaciones, instalaciones o bienes de equipamiento afectos a la actividad empresarial como consecuencia de la situación de emergencia o de naturaleza catastrófica.

Las ayudas se destinarán a la reconstrucción de los edificios y de las instalaciones industriales, comerciales y de servicios que hayan sufrido daños, a la reposición de su utillaje, del mobiliario y de otros elementos esenciales, así como las existencias y productos propios de la actividad empresarial.

Será **requisito imprescindible** que el titular del establecimiento tenga contratado póliza de seguro en vigor en el momento de producirse los hechos causantes, y que el daño se hubiera producido por algún riesgo no incluido en el seguro de riesgos extraordinarios o en la cobertura ordinaria de la póliza de seguro.

CUANTÍA

Para paliar los daños en establecimientos industriales, comerciales y de servicios, se concederá hasta un **importe máximo de 8.000 euros**, sin que, en todo caso, la suma de esta subvención y la indemnización que corresponda abonar en concepto de seguro, o cualquier otra subvención o ayuda pública o privada, supere el valor del daño o perjuicio producido.

DOCUMENTACIÓN

Las personas físicas o jurídicas titulares de establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, debidamente registrados a efectos fiscales, en funcionamiento, y cuyo número total de empleados pertenecientes al mismo sujeto empresario, sea igual o inferior a cincuenta, que hayan sufrido daños o perjuicios de cualquier naturaleza en las edificaciones, instalaciones o bienes de equipamiento afectos a la actividad empresarial como consecuencia de la situación de emergencia o de naturaleza catastrófica, presentarán las solicitudes de subvención debidamente cumplimentadas, según el modelo oficial (</web/servicios-al-ciudadano/modelos-de-solicitud/ayudas-en-caso-de-determinados-siniestros-o-catas>) de la Orden INT/277/2008, junto con la siguiente documentación:

- En caso de personas físicas, será de aplicación lo establecido en el apartado segundo de la Orden mencionada, relativo a la acreditación de la identidad del solicitante.
- Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia compulsada del Número de Identificación Fiscal, junto con el documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud.
- Fotocopia compulsada del último documento de cotización presentado ante la Tesorería General de la Seguridad Social referido al momento inmediatamente anterior a la fecha del hecho causante en la que conste la relación nominal de trabajadores de la empresa.
- Fotocopia compulsada de la póliza de seguro del establecimiento afectado, que incluya las condiciones generales, las condiciones particulares y, en su caso, especiales, y los suplementos emitidos, así como el recibo de prima acreditativo de que el seguro estaba vigente al ocurrir el suceso y en el momento de solicitar la subvención.

Asimismo, para acreditar el ejercicio de la actividad empresarial o profesional los beneficiarios autorizarán expresamente al órgano gestor para recabar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la información pertinente del Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores, cuando se trate de personas o entidades obligadas a estar en dicho Censo, y del Impuesto de Actividades Económicas, cuando se trate de sujetos pasivos no exentos de dicho Impuesto.

(http://www.addthis.com/bookmark.php?v=300&winname=addthis&pub=unknown&source=tbx-300&lng=es-ES&s=tuenti&u508=1&url=http%3A%2F%2Fwww.interior.gob.es%2Fweb%2Fservicios-al-ciudadano%2Fayudas-y-subvenciones%2Fen-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes%2Fayudas-a-establecimientos-industriales-mercantile&title=Ayudas%20a%20establecimientos%20industriales%2C%20mercantiles%20y%20de%20servicios%20-%20Ministerio%20del%20Interior&ate=AT-unknown/-/5a5c981d3c2969c0/2&frommenu=1&uid=5a5c981d8f4e2773&ct=1&tt=0&captcha_provider=nucaptcha)

(http://www.addthis.com/bookmark.php?v=300&winname=addthis&pub=unknown&source=tbx-300&lng=es-ES&s=gmail&u508=1&url=http%3A%2F%2Fwww.interior.gob.es%2Fweb%2Fservicios-al-ciudadano%2Fayudas-y-subvenciones%2Fen-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes%2Fayudas-a-establecimientos-industriales-mercantile&title=Ayudas%20a%20establecimientos%20industriales%2C%20mercantiles%20y%20de%20servicios%20-%20Ministerio%20del%20Interior&ate=AT-unknown/-/5a5c981d3c2969c0/3&frommenu=1&uid=5a5c981d5825aeb4&ct=1&tt=0&captcha_provider=nucaptcha)

DESTACADOS

-
- [A víctimas de actos terroristas \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/a-victimas-de-actos-terroristas\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/a-victimas-de-actos-terroristas)

 - [En caso de determinados siniestros o catástrofes \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes)
 - [Normativa básica reguladora \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/normativa-basica-reguladora\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/normativa-basica-reguladora)
 - [Ámbito de aplicación \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ambito-de-aplicacion\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ambito-de-aplicacion)
 - [Naturaleza y régimen jurídico \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/naturaleza-y-regimen-juridico\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/naturaleza-y-regimen-juridico)
 - [Beneficiarios \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/beneficiarios\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/beneficiarios)
 - [Procedimiento de concesión \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/procedimiento-de-concesion\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/procedimiento-de-concesion)
 - [Ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para paliar daños materiales en viviendas y enseres \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-para-paliar-danos-materiales-en-viviendas-\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-para-paliar-danos-materiales-en-viviendas-)
 - [Ayudas a unidades familiares o de convivencia económica para paliar daños personales \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-unidades-familiares-o-de-convivencia-par\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-unidades-familiares-o-de-convivencia-par)
 - [Ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan efectuado prestación de bienes o servicios \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-personas-fisicas-o-juridicas-que-hayan-e\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-personas-fisicas-o-juridicas-que-hayan-e)
 - [Ayudas a Corporaciones Locales \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-corporaciones-locales\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-corporaciones-locales)
 - [Ayudas a Comunidades de propietarios \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-comunidades-de-propietarios\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-comunidades-de-propietarios)
 - [Ayudas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-establecimientos-industriales-mercantile\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/ayudas-a-establecimientos-industriales-mercantile)
 - [Modelos de solicitud \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/modelos-de-solicitud\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/modelos-de-solicitud)
 - [Servicios electrónicos \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/servicios-electronicos\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/en-caso-de-determinados-siniestros-o-catastrofes/servicios-electronicos)

 - [A entidades Locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear \(/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/a-entidades-locales-adscritas-a-los-planes-de-emergencia-nuclear\)](/es/web/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones/a-entidades-locales-adscritas-a-los-planes-de-emergencia-nuclear)

ANEXO VI

SOLICITUD DE AYUDA PARA PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS TITULARES DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DAÑADOS POR HECHOS DERIVADOS DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DE NATURALEZA CATASTRÓFICA, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 307/2005, DE 18 DE MARZO, MODIFICADO POR EL REAL DECRETO 477/2007, DE 13 DE ABRIL.

1. SOLICITANTE:

Apellidos y Nombre o Razón Social:

N.I.F./N.I.E. ó C.I.F.:

Domicilio del establecimiento siniestrado:

C/ Nº
Localidad: Provincia:
Código postal:

Domicilio a efectos de notificaciones:

C/ Nº
Localidad: Provincia:
Código postal: Teléfono:
Provincia:

2. REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE SEA PERSONA JURÍDICA)

Apellidos y Nombre:

N.I.F./N.I.E.:

Carácter de la representación:

3. HECHO CATASTRÓFICO QUE DIO ORIGEN A LOS DAÑOS PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA (INUNDACIONES, TEMPORAL DE VIENTO, TERREMOTO, ETC) Y FECHA DEL SUCESO**4. AYUDAS RECIBIDAS O SOLICITADAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, Y CUANTÍA DE LAS MISMAS:**

5. ASEGURAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA)

c) Seguro del establecimiento:

<input type="checkbox"/>	Sí
<input type="checkbox"/>	No

d) Aseguramiento de los daños:

<input type="checkbox"/>	Incluidos en la cobertura ordinaria de la póliza
<input type="checkbox"/>	Incluidos en el seguro de riesgos extraordinarios
<input type="checkbox"/>	No incluidos ni en la cobertura ordinaria de la póliza ni en el seguro de riesgos extraordinarios

6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- En caso de personas físicas, autorización expresa del solicitante de la subvención para que el órgano instructor proceda a verificar, mediante acceso a los Sistemas de Verificación de Datos de Identidad, sus datos de identidad personal.

APELLIDOS Y NOMBRE:	N.I.F./N.I.E.:
FIRMA:	

Esta autorización podrá ser revocada por el firmante en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.

- Cuando se trate de personas jurídicas, fotocopia compulsada del C.I.F. junto con el documento acreditativo de la representación legal de quien suscribe la solicitud.
- Fotocopia compulsada del último documento de cotización que se haya presentado, inmediatamente antes de la fecha del hecho causante que motiva la solicitud de la subvención, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y en el que conste la relación nominal de los trabajadores de la empresa en ese momento.
- Fotocopia compulsada de la póliza de aseguramiento del establecimiento y del último recibo de pago de la misma.
- Anexo 2º de la Orden PRE/1576/2002 por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, en el que conste el número de cuenta bancaria (20 dígitos) en la que desea que se le abone, en su caso, la subvención que pudiera concederse.

El firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos expuestos y se compromete a facilitar en todo momento la comprobación de los mismos.

En....., adede
(firma del solicitante y sello de la empresa en su caso)